

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

## MANUAL DEL MAESTRO

Esta semana ponemos a la venta una nueva edición del **Manual del Maestro**, por Ascarza. Este libro, conocidísimo del Magisterio, ha sido puesto al día y explica, con claridad y método, cuanto puede interesar al Maestro o Maestra en el ejercicio de su profesión, según la actual legislación.

Para que se conozca su plan, indicaremos los asuntos tratados en alguno de los 28 capítulos de la obra. El capítulo 7.º está consagrado a los concursos y al concurso de traslado que en breve ha de anunciarse; el 8.º, a los traslados por consortes y a las permutas, con modelos de documentos como en todos los actos, y el 9.º al reingreso en el Magisterio. Trátase en el capítulo 10 de los ascensos por Escalafón; en el 11 de los Habilitados y percepción de haberes, explicando todos los sueldos, los descuentos que tienen, el impuesto de utilidades y el líquido mensual que debe percibir cada Maestro. Es, sin duda, uno de los capítulos más instructivos e interesantes. Siguen cuatro capítulos dedicados al material escolar con explicaciones minuciosas sobre casa-habitación, inventarios de material, formación y tramitación de presupuestos y rendición de cuentas: todos estos asuntos tienen ahora una actualidad palpitante. Las hojas de servicios y las licencias y excedencias se explican en los capítulos 16 y 17; todo lo referente a aumento gradual de sueldo y escalafones provinciales, en el 18, y las clases de adultos con modelo de memoria de fin de curso, en el 19. Los tres capítulos que siguen están consagrados a estudiar la vida escolar, o sea admisión de niños, edad escolar, asignaturas obligatorias, exposiciones escolares, memoria de fin de curso, mutualidades escolares, etc. Los premios y los castigos se explican con detalle en el capítulo 23; el cese en el servicio por renuncia, por sustitución y por jubilación, en el 24; todo lo referente al Escalafón del Magisterio, en el 25, y el procedimiento administrativo y contencioso, en el 26. Ahora que tantos pleitos se incoan, es de interés extraordinario este último capítulo. Los dos que siguen están destinados a exponer todo lo referente a clasificación, pensiones de viudedad, orfandad, etc.

Como se ve, no hay asunto escolar que no esté debidamente tratado en forma clara, metódica, con la última doctrina legal urgente.

**Ejemplar: 3,50 pesetas.**

Por excepción daremos este libro en sustitución del **Anuario del Maestro** a los que nos encarguen éste, pues, como ya hemos dicho, está agotada la edición.

# DE ACTUALIDAD

**En la Escuela Normal de Maestras.**—En la noche del lunes, y bajo la presidencia del Director general de Primera enseñanza, señor conde de Vallellano, en representación del ministro del ramo, y con asistencia de los Sres. Bergamín, Royo Villanova y Gascón y Marín y el Claustro de Profesores en pleno, la Escuela Normal de Maestras inauguró el curso de extensión cultural de 1922.

Leyó la Directora de aquel Centro docente, señorita Encarnación de la Rigada, una Memoria explicativa de la amplia labor realizada en el anterior curso.

La señorita La Rigada terminó su trabajo dirigiendo una súplica a la superioridad a fin de que se consigne en el presupuesto la partida necesaria para la construcción de la nueva Escuela Central Normal de Maestras, así como para el fomento de la iniciada serie de viajes de instrucción, y para subvenir a las atenciones de la Cantina Normalista, benéfica institución sostenida por el amor y abnegación del profesorado y alumnas de la Escuela.

Había a continuación el conde de Vallellano, y fueron sus palabras una vibrante excitación a que la Normal de Maestras de Madrid prosiga su obra cultural, emprendida con tan excelentes auspicios, sirviendo así de noble emulación a los demás Centros análogos de España.

Anunció el conde que las aspiraciones expresadas por la Directora han sido en gran parte ya recogidas por el Sr. Ministro de Instrucción pública.

**Los sustitutos.**—Recibimos una carta artículo firmado por D. Angel Serra, don Mariano Ruiz, D. Felipe Gayo, D. Fidel Lara, D. Pedro Gil, D. Carmelo Ortega, D. Isidoro Esteras y D. Santos Laorden, padres de familia de Calatorao, quejándose de la poca estabilidad de los sustitutos, y del abandono en que con ello cae sobre la enseñanza.

Nos cuentan que en año y medio han pasado por dicho pueblo siete sustitutos, de los cuales unos no se han presentado a tomar posesión, otros han permanecido unos cuantos días, para terminar renunciando, etc. Los citados padres se quejan

con razón sobrada, y nosotros nos apresuramos a declararlo así. Pero no hay que culpar a los sustitutos, que son las primeras víctimas de esta situación; se les coloca en condiciones de vida imposible; los pueblos nada hacen para ayudarles en su corto haber, y tienen que emigrar.

Al hacer la reforma del Estatuto debe procurarse el medio de que estos males se corrijan.

**Fiesta del Arbol.**—Se ha celebrado solemnemente, y por vez primera, en Igualeja (Málaga), por iniciativa del Maestro D. Federico Yuste y patrocinada por el Ayuntamiento, que ha corrido con la cuenta de todos los gastos.

En la fiesta reinó la mayor alegría.

**Escuelas de Navarra.**—Es lamentable por todos conceptos lo que ocurre con este pleito de las Escuelas de Navarra. Desde septiembre estamos esperando una resolución, que nunca llega. Los Maestros y Maestras propuestos no saben a qué atenerse; el concurso general no se anuncia definitivamente, a reserva de lo que en ese asunto se resuelva. ¿Hasta cuándo vamos a seguir así?

**Del Escalafón.**—Se ha ordenado al Fiscal del Tribunal Supremo que pida ante dicho Tribunal la anulación de la Real orden de 28 de julio de 1921, por la cual se reconoce al Sr. Almazán como uno más de los aspirantes propuestos para plazas de 2.000 pesetas en las oposiciones restringidas de 1918. Lo publicaremos otro día.

---

*Está agolada la edición del ANUARIO DEL MAESTRO. Hemos hecho con urgencia una edición nueva del MANUAL DEL MAESTRO que serviremos a los que lo deseen en sustitución del primero. La nueva edición del Manual es 3,50 pesetas, de suerte que salen ganando con el cambio.*

# SECCIÓN OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

**Febrero 20.**—Nombrando con carácter definitivo a doña Rosario Moreno Gómez Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Baleares. (20 enero).

—Idem íd. íd. a D. Antonio Bravo Arcajos Director de la Escuela graduada de niños de Tomelloso (Ciudad Real).—(20 enero).

—Idem íd. íd. a D. Agustín Simpueyo Director de la Escuela graduada de niños de Piera (Barcelona).—(20 enero).

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Córdoba.—(3 febrero).

—Denegando la licencia solicitada por D. Gabriel Peramo Gómez, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lérida.—(6 febrero).

—Nombrando con carácter definitivo a D. Dióscoro Galindo González Director de la Escuela graduada de niños núm. 1. de Daimiel (Ciudad Real).—(7 febrero).

—Idem íd. íd. a D. Melchor Vicente Gómez, Director de la Escuela graduada de niños de Ortigosa de Cameros (Logroño).—(7 febrero).

—Idem íd. íd. a D. Santos García Grávalos Director de la Escuela graduada de niños de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).—(7 febrero).

—Anunciando a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Reus (Tarragona).—(7 febrero).

—Idem íd. íd. la provisión de la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Valladolid.—(7 febrero).

—Nombrando con carácter definitivo a doña María Asunción Pardo Caveda Directora de la Escuela graduada de niñas de la calle de Cabrales, de Gijón (Oviedo).—(8 febrero).

—Idem íd. íd. a D. Vicente Brun Gil, Director de la Escuela graduada de niños de Zuera (Zaragoza).—(8 febrero).

—Idem íd. íd. a D. Juan Manuel Sánchez Rodríguez Director de la Escuela graduada de niños de Astorga (León).—(8 febrero).

—Idem íd. íd. a D. Ananías Juventino Albalá Paulé Director de la Escuela graduada de niños de El Barco de Avila (Avila).—(8 febrero).

—Idem íd. íd. a D. Ramón Rodríguez Reguera Director de la Escuela gradua-

da de niños de Infiesto (Oviedo).—(8 febrero).

—Concediendo treinta días de licencia, por enfermo, a D. Aquilino González Calvo, Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Teruel. (8 febrero).

**Febrero 21.**—Real decreto disponiendo se entiendan redactados en la forma que se publican los artículos del Reglamento para las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes, relativos a presentación de obras, constitución de Jurados, envíos de pensionados de Roma, premios y adquisiciones y Medalla de Honor.

—Otro (rectificado) relativo al orden de preferencia en los concursos para la provisión de Cátedras.

—Real orden resolviendo instancia de D. Isidro Almazán y Francos, Maestro de las Escuelas nacionales de esta Corte, número 3.076 del Escalafón general del Magisterio, solicitando que como aplicación de la Real orden de 28 de julio del año próximo pasado se le poseiese del sueldo de 5.000 pesetas, con los efectos legales y económicos deducidos de la oposición en que actuó.



**10 ENERO.—O.—RECURSO.**—Se desestima el recurso deducido a instancia de D. José Torres Fernández, Maestro nacional de Cabárceno (Santander), en solicitud de abono de gratificación de adultos, correspondiente al mes de diciembre de 1919.—(B. O. 7 febrero).

**11 ENERO.—R. O.—CONSORTES.**—En el expediente de que se hace mérito, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«Doña Maximina Suárez García, Maestra de la Escuela nacional mixta de Vioño, Concejo de Gozón (Oviedo), esposa del Maestro de una de las Escuelas de Oviedo, D. José Conejo López, solicita, por derecho de consorte, la plaza de Maestra de Sección de la Escuela graduada de niñas del tercer distrito de Oviedo, vacante por haber cesado doña Amelia Fernández Alvarez, que ha sido declarada excedente en virtud de Real orden de 10 de septiembre último, si quedase desierta dicha plaza en el concurso previo, o en caso contrario, las resultas del mismo.

La Sección administrativa de Primera enseñanza de Oviedo informa que en 30

de septiembre último, en virtud de excedencia concedida a la Maestra doña Amelia Fernández Álvarez, quedó vacante una sección de la Escuela graduada del tercer distrito, y anunciada a concursillo pasó a ella doña Cándida del Busto, dejando, en su consecuencia, vacante una sección de la graduada del distrito cuarto que, conforme al art. 97 del Estatuto, en las poblaciones donde existan más de dos Escuelas de cada sexo, siendo menores de 50.000 habitantes, como ocurre en Oviedo, sólo pueden pedirse, por derecho de consorte, una de cada dos vacantes, y que de las dos ocurridas, una se ha provisto ya por tal derecho en la Maestra doña María de la Consolación Romeu en 11 de noviembre de 1919; que si bien en 1920 han ocurrido cuatro vacantes, plazas de sección, y ahora otra en el cuarto distrito, sin embargo, la recta interpretación que ha de darse al art. 97 del repetido Estatuto no permite que las plazas de nueva creación sean computables para los efectos de su provisión en Maestros consortes, y que, por tanto, no es dable adjudicar por tal medio la que ahora ha resultado vacante, entendiéndose la Sección, en su consecuencia, que procede desestimar la petición de la Sra. Suárez García.

Teniendo en cuenta que el criterio constantemente sostenido por la Sección del Ministerio y por la Dirección general ha sido el consignado en la orden de 24 de noviembre de 1919, por la cual las plazas de nueva creación no pueden tener el carácter de vacantes a los efectos de computarse para otorgar el derecho de traslado por consorte; pero que, en virtud de la Real orden de 1.º de agosto pasado, se declaró que las secciones graduadas, a los efectos de estos traslados, deben ser computables, estando éstas sujetas a un régimen especial de provisión, lo que no ocurre con las de nueva creación, que se proveen por el régimen general de la legislación.

El Negociado del Ministerio entiende que procede acceder a lo solicitado por doña Maximina Suárez García, si bien debe oírse antes de resolver la autorizada opinión del Consejo de Instrucción pública.

Por decreto marginal de 8 de los corrientes se mandó unir a este expediente una solicitud documentada de doña María Balbina Viyao Valdés, por ser su pretensión idéntica a la de la señora Suárez García.

Esta Comisión tiene el honor de proponer, de acuerdo con el Negociado del Ministerio, que procede proveer en Maestra consorte la plaza de Maestra nacional vacante en Oviedo, ateniéndose a lo dispuesto en el art. 97 del Estatuto vi-

gente del Magisterio y a la Real orden de 1.º de agosto del corriente año.

También procede consultar al Ministerio en el sentido de que, siendo dos las Maestras nacionales que aspiran a ocupar la vacante por derecho de consortes, debe ser nombrada doña Maximina Suárez García, por hallarse comprendida en el caso 1.º de preferencia que determina el art. 99 de dicho Estatuto, y desestimar la instancia de doña Balbina Viyao Valdés, porque la Real orden de 17 de julio de 1920, que podría invocarse, sólo tiene aplicación en los nombramientos por derecho de consorte cuando los aspirantes acreditan la misma condición de preferencia de las enumeradas en el mencionado artículo 99.»

Y S. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone, nombrando, en su consecuencia, a doña Maximina Suárez García, por derecho de consorte, Maestra de sección de la Escuela graduada de niñas del tercer distrito de Oviedo.

De Real orden, etc.—(B. O. 27 enero).

**17 ENERO.—R. O.—DENUNCIA.**—En expediente mandado instruir por Real orden fecha 31 de enero de 1921, en depuración de los hechos denunciados por doña Delfina Caamaño López, Maestra de la Escuela nacional de Lires, Céc (La Coruña), contra el Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de dicha provincia, D. Julián Amo y García;

Se resuelve que se declare exento de toda responsabilidad al Jefe de la Sección administrativa, D. Julián Amo y García, y que se aperciba a la Maestra doña Delfina Caamaño por la excesiva ligereza con que ha procedido a formular la denuncia de hechos que no había de probar, poniendo en entredicho a un funcionario público; que se faculte al Sr. Amo para ejercer el derecho de reparación, en el caso de que la denuncia hubiese producido menoscabo de su autoridad moral y prestigio, como Jefe de la Sección, y, por último, que se sobreesen este expediente.—(B. O. 3 febrero).

**29 ENERO.—OO.—DIRECCIONES DE GRADUADAS.**—Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Baleares y las reclamaciones formuladas por doña Rosario Moreno Gómez, número 586, y doña María de la Alegría Pérez Guasch, número 3.005:

Resultando que por orden de 2 de diciembre último («Gaceta» del 24), se propuso a doña María Amorós Ferrer para la plaza de Regente de la Escuela prác-

tica aneja a la Normal de Maestras de Baleares:

Teniendo en cuenta que las señoras Moreno Gómez y Pérez Guasch tienen la preferencia de estar incluidas en la condición 2.<sup>a</sup> y que además la señora Moreno reúne las 3.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> con relación a las demás concursantes,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.<sup>o</sup> Estimar las reclamaciones formuladas por las señoras Moreno Gómez y Pérez Guasch; y

2.<sup>o</sup> Nombrar con carácter definitivo Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Baleares a doña Rosario Moreno Gómez, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la referida plaza.

—Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Tomelloso (Ciudad Real) y la reclamación formulada por D. Félix Pavón Rojo:

Considerando que estando comprendidos los señores Bravos Arcavos y Pavón Rojo en las condiciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, tiene aquél derecho preferente, por estar incluido, además, en la 3.<sup>a</sup>,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.<sup>o</sup> Desestimar la reclamación formulada por D. Félix Pavón Rojo; y

2.<sup>o</sup> Nombrar con carácter definitivo Director de la Escuela graduada de niños de Tomelloso (Ciudad Real) a don Antonio Bravo Arcayos, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos legales.

—Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Piera (Barcelona) y la reclamación formulada por D. Isidro Tomás Sansa:

Considerando que los servicios interinos no pueden tenerse en cuenta a los efectos del concurso, y que además el Sr. Simpueyo tiene mayor categoría que el reclamante y figura con número anterior en el Escalafón,

Esta Dirección general ha resuelto lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Desestimar la reclamación de don Isidro Tomás Sansa; y

2.<sup>o</sup> Nombrar, con carácter definitivo, Director de la Escuela graduada de niños de Piera (Barcelona) a D. Agustín Simpueyo, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

Lo digo, etc.—(Gaceta 20 febrero).

**27 ENERO.—OO.—DIRECCIÓN DE GRADUADAS.**—En el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de Calanda (Teruel),

Teniendo en cuenta que D. José Gracia Ginés, además de las condiciones primera y segunda, reúne la preferente respecto de los demás concursantes, la de estar incluido en las tercera y sexta,

Se resuelve nombrar Director de la Escuela graduada de niños de Calanda (Teruel), a D. José Gracia Ginés, y que, dicho nombramiento tenga carácter provisional, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.

—En el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Santoña (Santander),

Teniendo en cuenta que doña Venancia de la Barrera de la Barrera, además de las condiciones primera y segunda reúne la preferente respecto de las demás concursantes, la de estar incluida en la tercera y sexta,

Se acuerda nombrar Directora de la Escuela graduada de niñas de Santoña (Santander), a doña Venancia de la Barrera de la Barrera, y que, dicho nombramiento tenga carácter provisional, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.—(Gaceta 14 febrero).

**30 ENERO.—R. O.—GRUPO PRÍNCIPE DE ASTURIAS.**—Vista la comunicación que con esta fecha remite a este Ministerio el Patronato del Grupo escolar Cervantes, en el cual manifiesta lo siguiente:

«Vista la comunicación que con fecha 15 de los corrientes remite a este Patronato el Delegado regio de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, en la cual dice que después de haber estudiado cuidadosamente las circunstancias de las Maestras que han solicitado ocupar plaza en el Grupo escolar Príncipe de Asturias, envía la siguiente relación de 20 aspirantes que la Junta de Profesores de dicha Escuela ha considerado con preferible aptitud profesional para tomar parte en el cursillo de prueba que ha de dar lugar a una segunda selección:

Doña Carmen Gómez de Aranda, Maestra de Dehesas de Guadix (Granada); doña Margarita Adaner Muelas, de Villanueva de los Caballeros (Valladolid); doña Petra Gil de Castro, de Cistierna (León); doña Antonia Caamaño Santaolaya, de Estables (Guadalajara); doña María

Herrera Jiménez, de Chinchón (Madrid); doña Petra Juliana Fernández García, de Cadalso de los Vidrios (Madrid); doña Purificación Viyao Valdés, de Baldorión-Fano (Gijón); doña María Consolación Alexandre y Luque, de Ayllón (Segovia); doña Matilde Martín y Fernández, de Esquivias (Toledo); doña Guadalupe Jete Llera, de Escalona del Prado (Segovia); doña Carmen Abella y Espinosa de los Monteros, de El Molar (Madrid); doña Segunda Gutiérrez García, de Mora (Toledo); doña Consuelo Merino Goñi, de Villa de Don Fadrique (Toledo); doña Asunción Arroyo Cerezo, de Valladolid; doña Concepción García Valbuena, de Palencia; doña Fortunata de la Rosa Blanco, de Alarcón (Madrid); doña Eustaquia Concepción Guerrero Puente, de Moreruela de Infanzones (Zamora); doña Adela Patiño Sánchez, de Badajoz; doña María Catalina Calderón Soto, de Bilbao, y doña Manuela López y Gil, de Haro (Logroño).

Y aceptada por este Patronato la anterior propuesta, tengo el honor, en cumplimiento del acuerdo del mismo, de elevar a V. E. la citada relación de Maestras que pueden ser admitidas al curso de ampliación y perfeccionamiento autorizado por Real orden de 30 de noviembre último, por si merece su aprobación, dictando al propio tiempo las oportunas disposiciones a fin de que las interesadas puedan percibir las indemnizaciones de viaje y estancia a que hubiere lugar y dejar legalmente sus respectivas Escuelas durante los días que dure el indicado curso»:

Considerando que por Real orden de 30 de noviembre próximo pasado se autorizó a la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio para celebrar dos cursos de ampliación y perfeccionamiento para Maestros y Maestras, con el fin que en dichas disposiciones se señala,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 30 de noviembre último, se celebre un curso de ampliación y perfeccionamiento para Maestras, dirigido por la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, admitiéndose al mismo las 20 aspirantes que figurar en la propuesta de dicho Centro y que anteriormente se mencionan; y

2.º Las Maestras que asistan al curso deberán dejar debidamente atendida la enseñanza en sus respectivas Escuelas, y percibirán una indemnización por gastos de viaje de las mismas, desde la estación de ferrocarril más próxima a su residencia oficial y regreso a la misma, más una remuneración por gastos de estancia que determinará dicha Escuela, en vista del crédito que para estos cur-

sos concede la mencionada Real orden de 30 de noviembre próximo pasado. Para este efecto, el Secretario del curso expedirá certificaciones haciendo constar la presentación de las Maestras y su asistencia al curso.

De Real orden, etc.—(Gaceta 9 febrero).

**3 FEBRERO.—O. — VACANTE DE PROFESORA DE LABORES.**—En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 6 de febrero de 1918,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que se anuncie en concurso de traslado, por término de veinte días naturales, a contar desde la publicación de esta orden en la «Gaceta», la plaza de Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba.

2.º Sólo podrán aspirar a dicha plaza por el presente concurso, las Profesoras numerarias de las Escuelas Normales de Maestras adscritas a la Sección de Labores y que posean el título profesional correspondiente, requisito indispensable que habrá de hacerse constar en la hoja de servicios de cada concurrente, no admitiéndosele como tal en caso contrario.

**6 FEBRERO.—O.—LICENCIA.**—Se desestima la licencia suscrita por D. Gabriel Peramo Gómez, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lérida.

**7 FEBRERO.—O. — DIRECCIONES DE GRADUADAS.**—Se resuelve nombrar, con carácter definitivo, Director de la Escuela núm. 1 de Daimiel a don Dióscoro Galindo González, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

—Se nombra, con carácter definitivo, Director de la Escuela graduada de Ortigosa de Camero a D. Melchor Vicente Gómez, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

—Se nombra, con carácter definitivo, Directora de la graduada de La Almunia de Doña Godina a D. Santos García Grávalos, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

**7 FEBRERO.—OO.—CONCURSOS DE DIRECCIONES.**—En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Reus (Tarragona), y la Dirección de la Escuela graduada de niñas de Valladolid.

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince

días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días, o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, debiendo las Secciones rechazar las que contraríen este requisito, y que los concursantes no podrán alegar condiciones distintas a las que en ellos concurren al tiempo de publicarse esta convocatoria. (Gaceta 20 febrero).

**16 FEBRERO.—O.—REGENCIA DE JAÉN.**—Habiéndose padecido un error en la «Gaceta de Madrid» de 9 del actual al publicar el anuncio convocando a concurso especial de traslado para proveer la Regencia de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Jaén, se reproduce el anuncio, debidamente rectificado.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Jaén.

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días, o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.—(Gaceta 21 febrero).

## NOMBRAMIENTOS

**HUESCA.—Grupo B.**—Doña Emilia Carrera, con dos años, ocho meses y diez y ocho días de servicios interinos; se le adjudica Escuela en Foradada.

Doña Pilar Río Sarraseco, con dos, uno y veintiocho; se le adjudica Escuela en Aisa.

Doña Francisca Argués Fernández, con uno, ocho y diez y seis; se le adjudica Escuela en Arús y Sabas.

Doña María Ramón Vela, con uno, ocho y ocho; se le adjudica Escuela en Barcabo.—(Gaceta 16 febrero).

**GUADALAJARA.**—Por turno de ingreso, según dispone el artículo 90 y siguientes del Estatuto general del Magisterio, ha sido nombrado por esta Sección Maestro propietario de la Escuela nacional de niños de Yebra, en esta pro-

vincia, D. Argimiro Dorado y Gómez, con el sueldo anual de 2.000 pesetas.—(Gaceta 22 febrero).

**Grupo C.**—Número 223, D. Cayetano Martínez Galindo; se le adjudica la Escuela de Villar de Cobeta.

**VALENCIA.—Grupo A.**—Número 2.100, D. Blas Pierrad; se le adjudica la Escuela nacional de niños de Puebla de San Miguel.—(Gaceta 22 febrero).

**MURCIA.**—Se hacen los siguientes nombramientos a favor de los primeros opositores pendientes de colocación:

Maestros: Número 28, D. José Cubero, se nombra para la Escuela nacional de Cañadas de San Pedro.

Núm. 29, D. Eleazar Huerta Tárraga; se nombra para la Escuela nacional de Barqueros.

Núm. 30, D. Basilio Sáez Toral; se nombra para la Escuela nacional de Escobar (Fuente Alamo).

Maestras: Número 23, doña Agustina López Cazorla; se nombra para la Escuela nacional de La Puebla (Murcia).

Núm. 24, doña Carmen Cano Soria; se nombra para la Escuela nacional de Alcedo.—(Gaceta 21 febrero).

**SANTANDER.**—Siendo de urgente necesidad atender a la provisión de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, esta Sección administrativa ha resuelto, por orden de esta fecha, nombrar a D. Donato Millán García Maestro en propiedad de la Escuela nacional de Vejo, a D. Fortunato Rodríguez Valdivieso, para la de Prollezo, y a D. Manuel Ramila López, para la de Bejes, los tres con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Santander, 30 de enero de 1922.—(Gaceta 4 febrero).

## DELEGACION REGIA DE MADRID

**Conkursillo.**—Esta Delegación, de acuerdo con lo prevenido en el art. 61 del Estatuto, anuncia para su provisión por concurso, entre los Maestros de esta Corte, una plaza de Maestro de Sección de la Escuela graduada de niños, establecida en la calle de la Cava Alta, número 5. Los Maestros que aspiren a la citada plaza deberán presentar sus instancias acompañadas de la hoja de servicios debidamente certificada, en la Secretaría de esta Delegación, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. El orden de preferencia para la adjudicación de la vacante será el que determina el artículo 62 del Estatuto.

Madrid, 13 de febrero de 1922.—El Delegado regio, MANUEL TERCERO.—(Boletín Oficial 21 febrero).

# SECCIÓN DE NOTICIAS

## BIBLIOGRAFIA

**José Velasco López, Fiat Lux;** novela en 4.º de 160 páginas. Murcia. 1921. 2 pesetas.

Es una novela humorística, retazona y chispeante, donde a una acción que interesa se unen poesías, satirizando con gracia a algunos de los poetas modernistas y estrafalarios. Tiene gracia y está bien escrita.

\* \*

**El desarrollo de la imaginación en los niños bilbainos: otros ensayos de Psicología experimental,** por D. Bonifacio Arrabal, Maestro de las Escuelas de Bilbao.—Bilbao, 1921, 2 pesetas.

Se trata de una interesante conferencia pronunciada en la Escuela de Artes y Oficios, de Bilbao, con motivo de la segunda serie de estudios sobre la infancia. Es una monografía de verdadero y positivo valor experimental, que acredita al Sr. Arrabal de Maestro competente, de experimentador concienzudo y de expositor claro y metódico. Es un trabajo que nos gustaría ver imitado en todas las provincias de España para bien de la enseñanza, progreso de la Pedagogía y prestigio del Magisterio. Felicitamos al autor.

## DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Se conceden licencias: de treinta días, a doña Antonia Rodríguez, Maestra de Onís (Orense); a D. Luis Vicente Bares, de Gargüera (Cáceres); de cuarenta y cinco días, a doña Aurora Petit, de Villamalur (Castellón), y de tres meses, a doña Balbina Arnaver, de Merli (Huesca).

—Se reconocen servicios interinos a D. Ignacio Toledo, Maestro de Tuineja (Canarias).

—Se aprueban permutas de cargos entre doña Asunción Carreño, Maestra de Prádanos de Ojeda (Palencia), y doña Eulalia Dávalos, de Nava del Rey (Valladolid); entre doña Felipa Cid, de San Esteban de la Vega (León), y doña Agustina Ordóñez, de Hormanzuela (Burgos); entre D. Julio Aparicio, de Prádanos de Ojeda (Palencia), y D. José María Barrios, de Nava del Rey (Valladolid), y entre D. José Ramos, de Santa María de Sacos (Pontevedra), y D. Carlos Reino, de San Vicente del Pino (Coruña).

—Se nombra a doña Asunción Más

del Coll Maestra sustituta de Monistrol de Montserrat (Barcelona).

—Se nombra a doña Isabel Escobedo, por derecho de consorte, Maestra de San Juan (Alicante).

—Se separa definitivamente del Magisterio a doña Matilde Gusi, Maestra de Mourós (Lérida).

—Se conceden las gracias de Real orden a doña Elvira Obiols y doña Angela Espina, Maestras de Reus (Tarragona), y a D. Gonzalo Barulla, de Castellbisbal (Barcelona).

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a D. Bernardo Plágaro, Maestro de Loja (Alava).

—Se declara comprendido en el caso primero del art. 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877, a D. Cipriano Martín Sánchez, Maestro de Rollan (Salamanca).

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a D. Daniel Baró, Maestro de Torroja (Lérida).

—Se declara incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, a don José Pastor, Maestro de Jaen.

—Se aprueba permuta de cargos entre D. Rafael Serrano, Maestro de Andújar (Jaen), y D. Rafael Ruiz Fernández, de Mairena de Alcor (Sevilla).

—Se conceden tres meses de licencia a doña Guadalupe Aguilá, Maestra de Aspí (Barcelona).

—Se declaran excedentes a doña Palmera Jaquetti, Maestra de Vilaplana (Tarragona), y a doña Carmela Haro, de Cañada (Teruel).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio a D. Dimas Lizcano Barretero y a D. Juan Marles.

—Se desestima instancia de doña Emilia García González, en solicitud de indulto.

—Han sido separados definitivamente de la enseñanza doña Carmen Liñares, Maestra de Almeijanda, en Cée (Coruña), y doña Cecilia Aparicio, de Mocerreyes (Burgos).

—Se nombran, con carácter definitivo, a D. Lorenzo Salanova Director de 1.ª graduada de Tijola (Almería); a D. José María Boadas, de la de Ribas de Freser (Gerona), a D. Pedro Fernández, de la de Villavieja de Yeltes (Salamanca); a D. Víctor García Hernández, de la de Astillero (Santander); a D. Marcos Martínez Carrillo, de la de El Salvador, de Caravaca (Murcia); a doña Francisca López Sánchez Directora de

la de Calanda (Teruel), y a D. José Moys Director de la de Cadalso de los Vinos (Madrid).

—Se obliga a facilitar casa-habitación a los Maestros, a los Ayuntamientos de Boadella (Gerona), Villare (León) y Villargordo (Jaén).

—Se desestima instancia de doña Mercedes Luelmo, en solicitud de que se obligue al Ayuntamiento de Las Ruedas de Ocón, a facilitarle casa-habitación.

## NECROLOGIA

Han fallecido:

A los sesenta y ocho años de edad, el padre de D. Rogelio del Barrio, Maestro nacional de Loro (Oviedo).

Don Eustaquio Saeta Varas, Maestro de la Escuela nacional de Casar de Peñedo (Santander).

La madre de D. Sixto García Moreno, Maestro de La Zagra (Loja).

Doña Heliodora Martín, Maestra de Zarzalejo (Madrid).

La esposa de D. Luis Díaz, Maestro nacional de Arenas de San Pedro (Avila).

Don Francisco Vicente Marzal Ferrer, Maestro nacional jubilado en Roquetas (Tarragona).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## CRONICA GENERAL

### De Marruecos

«Según participa el alto comisario no ocurre novedad en los territorios de Ceuta, Tetuán y Larache.

El comandante general de Melilla participa que la columna del coronel Riquelme regresó a Monte Arruit desde Reyén, pasando por el Krisa, sin ser hostilizada.

La columna del general Cabanellas salió de Batel hasta Ich-Azugaj, enviando escuadrones hasta Argada, siendo hostilizada débilmente desde el Cada, y a las trece horas se retiraron las fuerzas, sin novedad.

En la pasada noche, la posición Rasbusada fué tiroteada, así como la de Taxarut, sin que ocurriera novedad, y la Artillería de Yazanem hizo fuego sobre grupos enemigos, dispersándolos.

La aviación, en el día de ayer, lanzó las bombas sobre Kiden, Busfadanen, Zauia, Sidi Al Lah, Chemorray y Bu-Ormana.»

### De Madrid

El Ministerio de Hacienda ha publicado una nota llamando la atención so-

bre la ilicitud del tráfico que pretende realizar una casa inglesa vendiendo al ahorro español rublos, marcos y coronas contra el envío de billetes del Banco de España.

—El Presidente del Consejo despachó con el Rey por la mañana.

A la salida un periodista le preguntó si, como venía asegurando un periódico de la noche, se prorrogaría el actual presupuesto hasta que el nuevo se aprobase. A lo que el señor Maura, rechazando enérgica y rotundamente la especie, contestó:

—¡Qué atrocidad! Para eso no estaríamos matándonos a trabajar.

El Rey firmó ayer el siguiente Real decreto:

«Artículo 1.º Se declara terminadas las sesiones de Cortes en la presente legislatura.

Artículo 2.º Las Cortes del reino se reunirán en la capital de la Monarquía el día 1.º de marzo.»

El subsecretario de la Presidencia manifestó que hoy, a las cuatro de la tarde, se reuniría el Consejo de ministros.

—Ayer mañana visitó al ministro de Gracia y Justicia una numerosa comisión de vecinos de esta capital para interesarle la concesión del indulto del reo Valentín Velasco, autor del asesinato que se cometió hace dos años en la calle de la Palma.

El Sr. Francos Rodríguez manifestó que todos los informes sobre el indulto han sido desfavorables, y que no queda otro recurso que solicitar directamente el perdón de S. M. el Rey.

### De provincias

En la mina «Antolín», de la cuenca de Peñarroya, abandonaron el trabajo, siendo secundado el paro por los metalúrgicos.

Se teme que la huelga se propague a toda la cuenta minera.

Ayer anunció la Compañía que el 1 de marzo rebajaría los jornales en un 25 por 100, y ello originó el disgusto de los obreros que éstos hicieron público ante el director, anunciándole el paro.

—En la Pirotecnia militar, de Sevilla, se han efectuado las pruebas, satisfactorias, de la nueva bomba para aeroplanos, inventada por el capitán de Artillería D. Antonio León Manjón.

### Extranjero

El desarrollo de la crisis se hace en medio de grandes dificultades, sobre todo por la oposición del programa del grupo popular contra la constitución de un Gabinete Giolitti, quien ha declinado hoy el encargo de constituir Gabinete, indicando al Rey a De Nicola, que ha recibido el nuevo encargo.

—Dicen de Vigo que en la frontera portuguesa se oye tiroteo. Desde Lisboa llegan noticias de que la población está cercada por fuerzas adictas al Gobierno, mandadas por el general Pedrosa.

El Gobierno ha facilitado a la Prensa la siguiente nota oficiosa:

«El Consejo de ministros, reunido en sesión extraordinaria en el Ministerio del Interior, ha adoptado medidas para mantener el orden, que se halla seriamente amenazado.»

—Telegrafían de Amsterdam a la «Chicago Tribune» que en breve se publicará un interesantísimo libro, cuyo autor es el ex kromprantz Federico Guillermo de Alemania.

—En Norfolk (Estado de Virginia) el dirigible «Roma» ha hecho explosión en pleno vuelo, y se ha incendiado, cayendo sobre el campo de aviación que le servía de puerto.

El dirigible «Roma», construido en Italia, había sido comprado recientemente por la Marina americana.

A bordo del «Roma» se encontraban 36 personas, de las que sólo 10 han sido retiradas con vida, aunque heridas por las quemaduras.

—La Dieta constituyente de Vilna ha aprobado, por 96 contra seis abstenciones de los socialistas y mickiwaez, la anexión a Polonia.

—Según noticias que se reciben de Moscú, durante los primeros días del mes actual se han registrado en aquella capital grandes manifestaciones obreras para reclamar la libertad del sufragio electoral, para que en lo sucesivo los soviets se elijan directamente por sí mismos.

—Telegrafían de Londres al «Petit Journal» que en Belfast siguen registrándose graves desórdenes y ataques a mano armada.

También dicen que dos brigadas del ejército republicano del sur de Irlanda se han negado a obedecer las órdenes del Gobierno de Dublín.

## IMPORTANTE

Recordamos una vez más:

1.º Que los giros se hagan a nombre del suscriptor.

2.º Que se nos diga el número del mismo.

3.º Que se nos indique la Administración de Correos que lo hizo.

4.º Que para anunciarnos la inversión se espere a tomar los datos anteriores del resguardo.

## CORRESPONDENCIA

Bantalleps. A. S. Para los efectos de regalos los libros de Normales se dan en cantidad equivalente a la mitad de los escolares.

Gijón. D. H. J. Esas páginas están agotadas; pero la novela se publicará después en forma de libro.

Ortells. J. M. B. No se premió más que una; se enviará el manuscrito.

Bilbao. M. L. Ll. Imposible poder adivinar las reformas que podrá tener el Estatuto, tanto más cuanto que nada se ha hecho, y se espera la opinión de las Asociaciones.

Puebla del Maestre. L. L. Remitidos.

Echaluze. J. E. Pueden venir como impreso, con la declaración «Original de imprenta», dos céntimos.

Villamartín. M. F. G. Procede eso de que al hacer la revisión de las series ha sido alterado el orden; ya lo verá cuando se publique la serie correspondiente.

Ventosa de Pisuegra. T. P. Hay error en las consideraciones de su artículo, pues lo mismo en Maestras que en Maestros han ascendido a 3.000 pesetas todos los comprendidos en la serie segunda; ahora bien, algunos que estaban incluidos por error en esa serie quedan sin ascender por pasar a otras posteriores. Se le envía el número del 26 del pasado; el de agosto está agotado.

Vitoria. C. C. Se publica; el problema está bien resuelto, pero debe salirse de esa regla. El teorema ya lo habrá visto demostrado.

Madroñera. M. C. Siendo posible debe avisarse con veinticuatro horas; hace falta crédito extraordinario para pagar esos atrasos.

Huertezuelas. J. C. Debe dirigir la reclamación al Inspector; la fecha del cobro, según la costumbre de pagar los alquileres en la comarca.

Barcelona. M. C. Tenemos ese número agotado.

Campuzano. D. G. Muy agradecidos.

Orihuela. J. R. Agradecidos a sus recuerdos.

La Zagra. S. G. Reciba sentido pésame; esperamos que haga como dice.

Zorita. M. R. Remitido Catálogo.

Pezuela de las Torres. F. J. M. Agradecemos su conformidad con nuestras razones.

Narrillo del Alamo. A. D. H. No tenemos esos artículos; pueden mandársele de otras casas a precio de catálogo.

Abioncilla. N. P. Procuraremos complacerle; de aquí sale el periódico bien.

Albuquerque. J. M. Tomamos buena nota de sus observaciones.

Cabezas de San Juan. A. L. Sin duda que puede hacerlo en esa forma.

Gotor. T. S. Haga que esa Asociación mande la fórmula aprobada.

Riveira. E. C. Se envía.

Petrel. F. V. C. Se han estado enviando un ciento cada día.

San Vicente de Alcántara. J. J. de P.; Alcántara, L. G.; Vilaplana, B. E.;

Puentes García Rodríguez, C. L.; Cáceres, E. Ch.; Herrera de Valdecañas, E.

Valderas, J. G.; Nava del Rey, J. M. B.; Colomba de las Monjas, A. C. F.;

Villamanrique, J. F.; Carbonera de Fren-

tes, P. G. de M.; Capellades, F. R.; Car-

alleda de Aria, M. L.; San Esteban de

Valle, G. G. R.; Pobladora de Valdera-

ducy, A. R. A.; Roa, T. F.; El Atange,

A. G.; Pastrana, C. M.; Beniamar, B. P.

se han remitido los Anuarios.

Fuentes Claras de Chillón. B. Ll. Así lo esperamos.

Fregenal. M. F. Recibida postal; mil gracias.

Sevilla. J. P. El Curso completo de Pedagogía, por Solana, puede serle muy eficaz para esa preparación; la obra son tres tomos; el Análisis se lo enviamos hoy.

Montecillo. D. C. Tomamos nota de su opinión.

Aldealices. E. V. Recibirá Anuario.

Talaru. J. P. Ya habrá visto que la Dirección general pide su parecer a las Asociaciones.

Torrelavid. P. C. Tenía derecho al Anuario, y es lo que se le ha remitido.

Ayodar. L. A. Se le enviará.

Palma. S. P. No dudo que saldrá airosa teniendo esos libros, si estudia con ahínco.

Aragués del Puerto. L. G. De aquí se envían con toda regularidad.

Porcuna. L. M. Los Anuarios tenían fajas hechas y se envían aparte.

Cala. F. G. Esperamos hará como dice.

Cabezas Rubias. P. D. G. Se están enviando; parece que sí habrá presupuestos.

Orzales. M. M. No tenemos más libros que los anunciados, pero servimos libros y material de otras casas, a precio de catálogos.

Campo de Criptana. V. M. Espero que cumplirá lo que dice; siempre a su disposición.

Arcos. A. B. Tiene pagado hasta fin del próximo abril.

Vianos. A. S. De aquí se envían los números con toda regularidad.

Baraona. L. R. M. Recibida carta; agradezco recuerdos.

Carolina. A. L. Esa Gramática está agotada; su precio era 3,50 pesetas.

Pego. J. B. Los Anuarios tenían faja distinta, y se envían aparte.

Echalecu. J. E. Se están enviando todavía.

Villalba de los Arcos. R. B. Se están enviando.

## PERMUTAS

Maestros consortes de Tejares, a dos kilómetros de Salamanca, con estación de teléfono, tres automóviles de línea diarios, permutarían con compañeros de capital o población importante.

Para informes, a D. Agustín Curto, Maestro en Tejares (Salamanca).

## PARA LOS PRESUPUESTOS

Calculador aritmético, por M. Nuviala. Sesenta céntimos uno.—Problemas instructivos, M. Nuviala. 10 pesetas docena. De venta en esta Administración.

3—2

\* \*

## AUXILIARES DE HACIENDA

360 plazas. Instancias hasta 6 de marzo, ejercicios 6 de junio. Obra la más sorprendente y económica, por D. Baldomero Campos, Jefe de Negociado, por oposición, 12,50 pesetas. Preparación a cargo de profesorado competente bajo la dirección del mismo. Editorial Campos. Princesa, 14, Madrid.

15—7

\* \*

## MANUSCRITO CASTRO Y LEGUA

Este Manuscrito, que contiene perfectas muestras de escritura (caracteres de fácil imitación) y modelos de cartas, recibos, documentos oficiales, etc., es un libro indispensable en todas las escuelas de adultos, porque facilita mucho el trabajo del Maestro y atrae la atención y el gusto de los alumnos.

Precio del ejemplar 60 céntimos.

3—1

## EL HOMBRE

Lecturas científicas sobre Anatomía, Fisiología e Higiene, por D. Victoriano F. Ascarza.

152 páginas, 57 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.

El Magisterio Español.—Apartado, 131



DIRECCION

**El Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20** pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.

